

Santiago, nueve de septiembre de dos mil veinticinco

Al escrito folio N° 16: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 9.176-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mireya Eugenia Lopez M., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

